

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

ANEXO

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1796/2009, de 3 de septiembre, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

Por Orden SAN/1548/2009, de 17 de julio, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 139, de fecha 23 de julio de 2009, se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación los puestos de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se indican.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y una vez visto el informe del titular del órgano superior correspondiente al que figura adscrito el puesto convocado, en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 26.1 g), de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, por el que se articulan las atribuciones de los Consejeros de esta Administración Autónoma, y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,

DISPONGO:

Primero.— Adjudicar el puesto de trabajo que figura en el Anexo de la presente Orden a la persona que se cita en el mismo.

Segundo.— El personal designado para ocupar el puesto de trabajo que se menciona deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Tercero.— De las diligencias de cese y toma de posesión que se cumplieren deberán remitirse copias al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquél en que se produzcan.

Cuarto.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 3 de septiembre de 2009.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

Centro Directivo: Dirección General de Desarrollo Sanitario.
Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Programas Especiales.
Grupo/Subgrupo: A/A1.
Nivel: 28.
Complemento Específico: 16.
Código puesto: 55489.
Apellidos y Nombre: CABALLERO MARTÍN, M.^a Isabel.
D.N.I.: 12356720 Q.
Localidad: Valladolid.

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

ORDEN ADM/1794/2009, de 31 de agosto, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que integran la Bolsa de Empleo del Cuerpo de Ingenieros Técnicos (Forestales) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León derivada de las pruebas selectivas convocadas por Orden PAT/1066/2007, de 29 de mayo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2007.

La base décima de la Orden PAT/1066/2007, de 29 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos (Forestales) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y para la constitución de la Bolsa de Empleo de este Cuerpo, señala que el Tribunal elevará a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial la relación de aspirantes que constituyen la bolsa de empleo para su publicación. Actualmente las competencias asumidas por la antigua Consejería de Presidencia y Administración Territorial en materia de Función Pública son ejercidas por la Consejería de Administración Autónoma, en virtud del Decreto 2/2007, de 2 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías.

La Orden PAT/384/2007, de 9 de marzo, establece el procedimiento de gestión y funcionamiento de las bolsas de empleo derivadas de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos, Escalas y Especialidades de funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Constituida la Bolsa de Empleo del mencionado Cuerpo, conforme al artículo segundo de la citada Orden PAT/384/2007, de 9 de marzo, esta Consejería